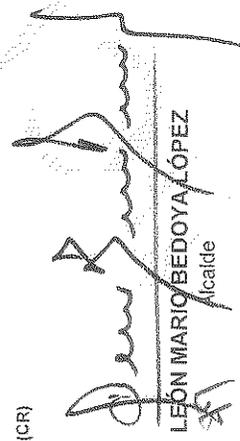


MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ENTE CENTRAL MUNICIPAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

	Notas	31-oct.-2018	Notas	31-oct.-2018
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.074.949		
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	22.543		
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (GR)	-76.703.018	2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION
				11.640.738
1.7	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	854.724.796		
1.7.05	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	158.692.400		
1.7.10	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	711.548.132		
1.7.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (GR)	-15.515.736	3	PATRIMONIO
				330.887.551
1.9	OTROS ACTIVOS	132.568.551	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO
				1.720.915.219
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	85.855.055	3.1.05	CAPITAL FISCAL
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	22.924.136	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO
1.9.25	DERECHOS EN FIDEICOMISO	4.927.777	3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION
1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSION	11.112.205		
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	8.199.973		
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (GR)	-250.595		
				1.720.915.219
				1.621.380.249
				129.121.418
				-29.586.448
				1.720.915.219
				2.051.802.770
				0
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
8.1	DERECHOS CONTINGENTES	970.229	9.1	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
8.2	DEUDORAS FISCALES	0	9.2	ACREEDORAS FISCALES
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	16.203.473	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (GR)	-17.173.702	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)
				40.039.371
				-46.438.072
				6.398.701
				0
				2.051.802.770
				0
				2.051.802.770

Ver certificación adjunta


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ
Contadora
T.P.196755-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
ENTE CENTRAL MUNICIPAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

Itagüí
 Sigue Avanzando

		Nota	31-oct-2018
INGRESOS OPERACIONALES			<u><u>415.382.406</u></u>
4.1	INGRESOS FISCALES	(10)	294.472.967
4.1.05	IMPUESTOS		208.638.067
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		91.080.857
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		<u>-5.245.957</u>
4.3	VENTA DE SERVICIOS		2.155
4.3.90	OTROS SERVICIOS		<u>2.155</u>
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(11)	120.867.262
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		85.962.765
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		140.162
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		12.087.779
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS		<u>22.676.556</u>
4.8	OTROS INGRESOS		40.022
4.8.09	ACUERDOS DE CONCESION		<u>40.022</u>
GASTOS OPERACIONALES			<u><u>279.610.424</u></u>
5.1	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	(12)	84.091.497
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		25.745.087
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		412.120
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		7.278.080
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA		1.456.704
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		8.780.196
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.816.720
5.1.11	GENERALES		37.593.883
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		<u>8.707</u>
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		29.022.649
5.3.46	DETERIORO DE INVERSIONES		3.632
5.3.60	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		<u>29.019.017</u>
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		13.415.148
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		<u>13.415.148</u>

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
 ESTADO DE RESULTADOS
 ENTE CENTRAL MUNICIPAL
 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
 (Cifras en Miles de Pesos)
 (Presentación por Cuentas)

	Nota	31-oct.-2018
5.5 GASTO PUBLICO SOCIAL	(13)	145.204.604
5.5.01 EDUCACION		75.143.788
5.5.02 SALUD		38.184.883
5.5.04 VIVIENDA		2.049.599
5.5.05 RECREACION Y DEPORTE		7.632.489
5.5.06 CULTURA		614.451
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		13.839.541
5.5.08 MEDIO AMBIENTE		1.268.493
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS		6.471.360
5.8 OTROS GASTOS		7.876.526
5.8.04 FINANCIEROS		7.876.526
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		135.771.982
INGRESOS NO OPERACIONALES		6.557.482
4.8.02 FINANCIEROS		1.474.938
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS		5.082.544
GASTOS NO OPERACIONALES		13.208.046
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		243.107
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		12.964.939
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		-6.650.564
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		129.121.418

Ver certificación adjunta

LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ

Alcalde

SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ

Contadora

T.P.196755-T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA
DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

CERTIFICAN

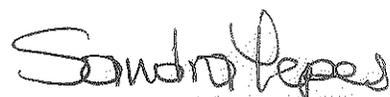
Que los saldos de los estados financieros de la Alcaldía de Itagüí al 31 de octubre de 2018 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2018.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, 31 de octubre de 2018.
- d) Que los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Contable aplicable a entidades de gobierno.

Cordialmente,


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ
Contadora
T.P. 196755-T

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRESENTACIÓN

De acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación, se han elaborado los estados financieros al 31 de octubre de año 2018, los cuales corresponden al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados.

Los Estados Financieros son presentados en la moneda de curso legal en el país (pesos) y con cifras expresadas en miles de pesos (M\$).

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los estados financieros se expresan con cifras en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

La preparación de las notas a los informes financieros y contables se realiza en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial del marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, además de los instructivos y demás regulaciones emanadas del regulador contable.

A. NOTAS GENERALES

Las notas generales permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Itagüí y las realidades de su proceso contable, así:

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

1. Despacho del Alcalde
 - a. Oficina de Control Disciplinario Interno
 - b. Oficina Asesora de Comunicaciones
 - c. Oficina de Control Interno de Gestión
 - d. Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones –TIC.
2. Departamento Administrativo de Planeación
 - a. Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
 - b. Subdirección de Ordenamiento Territorial
 - c. Subdirección de Información y Caracterización
3. Secretaría de Hacienda
 - a. Subsecretaría de Gestión de Rentas
 - b. Subsecretaría de Presupuesto
 - c. Oficina de Tesorería
 - d. Oficina de Contabilidad
 - e. Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
 - f. Oficina de Cobro Coactivo
4. Secretaría de Gobierno
 - a. Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana
 - b. Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
 - c. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
 - d. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística
 - e. Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
 - f. Corregiduría
5. Secretaría Jurídica
 - a. Oficina de Adquisiciones
6. Secretaría de Educación y Cultura
 - a. Subsecretaría de Cobertura Educativa
 - b. Subsecretaría de Calidad Educativa
 - c. Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
 - d. Subsecretaría de Cultura
 - e. Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
 - f. Oficina de Educación Inicial

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



7. Secretaría de Salud y Protección Social
 - a. Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
 - b. Subsecretaría de Salud Pública
8. Secretaría de Vivienda y Hábitat
 - a. Subsecretaría de Gestión de Vivienda
9. Secretaría de Infraestructura
 - a. Subsecretaría de Gestión Operativa
 - b. Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
 - c. Oficina de Proyectos e Interventoría
10. Secretaría de Movilidad
 - a. Subsecretaría de Control Tránsito
11. Secretaría de Participación e inclusión social
 - a. Subsecretaría de Atención Social
 - b. Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
 - c. Subsecretaría de Juventud
 - d. Subsecretaría de Equidad de Género
12. Secretaría del Medio Ambiente
 - a. Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental
13. Secretaría de Deportes y Recreación
 - a. Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo
 - b. Subsecretaría de Administración Deportiva
14. Secretaría General
 - a. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
15. Secretaría de Servicios Administrativos
 - a. Subsecretaría de Bienes y Servicios
 - b. Oficina de Talento Humano
16. Órganos de Coordinación y Asesoría
 - a. Consejo de Gobierno
 - b. Consejo de Seguridad
 - c. Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
 - d. Consejo Municipal de Juventud
 - e. Consejo Municipal de Planeación
 - f. Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios –SISBEN
 - g. Comité Técnico de Control Interno
 - h. Junta Municipal de Educación
 - i. Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

NIT: 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

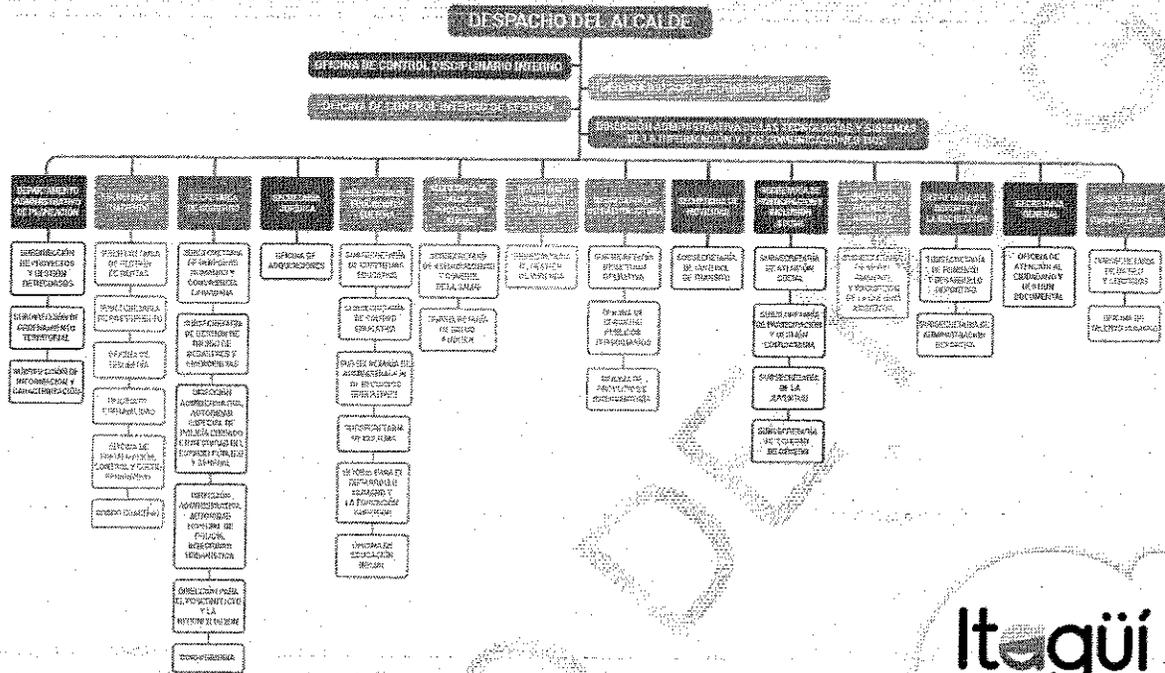
Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

La siguiente gráfica ilustra la estructura administrativa de la Alcaldía de Itagüí:



Síguenos en: www.itagui.gov.co

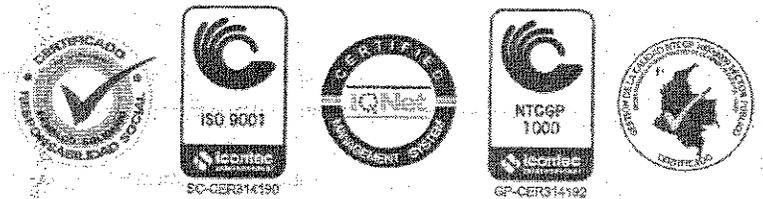
De conformidad con el acuerdo No. 004 del 24 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2016-2019 denominado "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS", se define:

Misión: "Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos".

Visión: "En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos."

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en: www.itagui.gov.co



2. PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;

b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

l) **Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

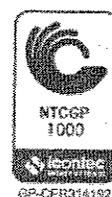
3. OBJETIVOS POR DEPENDENCIAS:

1. Alcaldía

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del Municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la Administración Municipal como son: proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

2. Oficina de Control Disciplinario Interno

El Objeto de la Oficina de Control Disciplinario Interno, es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal de nivel central, al igual que de los docentes y personal administrativo de la instituciones educativas a cargo del Municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

3. Oficina Asesora de Comunicaciones

El Objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veraz de la información producida por la Administración Municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

4. Oficina de Control Interno de Gestión

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

5. Departamento Administrativo de Planeación

El Objetivo del Departamento Administrativo de Planeación, es proyectar al Municipio de Itagüí como una entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfacen las necesidades de la comunidad.

6. Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio del Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



7. Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Municipio.

8. Secretaría Jurídica

El objetivo de la Secretaría Jurídica es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

9. Secretaría de Educación y Cultura

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

10. Secretaría de Salud y Protección Social

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

11. Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y el control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

12. Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



13. Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio, en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación de sus bienes, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

14. Secretaría de Participación e Inclusión Social

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizando los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

15. Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control de tránsito y de transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad, el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

16. Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

17. Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

18. Secretaría del Deporte y Recreación

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

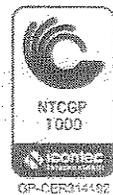
NIT: 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



4. RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política; con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

5. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, contenidos en el Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, con base en lo cual la Alcaldía de Itagüí reconoce y revela los hechos, transacciones y operaciones que realiza. Los principios de contabilidad como macro reglas que orientan el procesamiento de la información son observados permanentemente.

Se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos económicos se aplicó la base de causación.

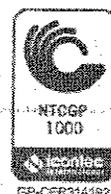
APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de los hechos económicos realizados por la Alcaldía de Itagüí, conforme a lo definido en el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno según la Resolución 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, se observa y aplica a nivel de documento fuente, la estructura y dinámicas del Catálogo General de Cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, con sus respectivas modificaciones, entre ellas lo definido mediante las resoluciones N° 598 y N° 625 de 2017.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanente la página web del regulador contable público (www.contaduría.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Derivado de la aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno, se observan los procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las normas y demás elementos del marco normativo contable, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por el Municipio de Itagüí cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en la norma. La entidad consulta permanentemente las publicaciones de la CGN para garantizar la actualización de los procedimientos aplicados.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE

De acuerdo con la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el "Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la cual en el numeral 3.2.15 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible estableciendo que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."* Por lo anterior, la administración municipal de Itagüí, con el fin de propender por el cumplimiento de lo regulado en esta materia, adelanta el análisis de las cifras reflejadas en los estados financieros y la elaboración de fichas técnicas para aquellas partidas objeto de depuración, garantizando la relevancia y representación fiel de los hechos económicos.

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución N° 107 del 30 de marzo de 2017, reguló el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

Los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas definidas por el regulador contable, en especial del procedimiento relacionado con el Proceso Contable y Sistema Documental Contable contenido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 y en el Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, establecido en la Resolución 182 de 2017. Los libros de contabilidad, a su vez

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER214190



GP-CER214192



se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

Los documentos y demás soportes de los libros de contabilidad y los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente archivados y conservados, de modo que los mismos puedan ser objeto de consulta por parte de las autoridades administrativas, y de control, y demás usuarios de la información que requieran estos documentos. Para su administración y demás requerimientos, la Alcaldía de Itagüí aplica lo señalado en las resoluciones referidas en el aparte anterior.

6. ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5º de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

7. CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

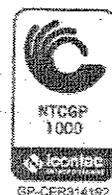
La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consulta permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

B. NOTAS ESPECÍFICAS

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben revelarse. Estas notas muestran información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado para interpretar las cifras de los estados financieros.

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En términos de calidad de la información, durante octubre de 2018 se continuó con los procesos de depuración permanente y sostenible, conforme a lo dispuesto por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, y a la referida Resolución 107 de 2017 emitida por este regulador contable.

Lo anterior denota una mejoría constante de la información contable en términos de calidad, veracidad y demás características; permitiendo que se refleje la realidad financiera del Municipio de Itagüí.

2. RELATIVAS A LA VALUACIÓN.

1. Para el registro y control contable de las obligaciones y derechos contingentes judiciales y extrajudiciales, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizó el reporte suministrado por la Secretaría Jurídica, en el cual se establece información de las pretensiones económicas a favor y contra del Municipio de Itagüí, clase, instancia y estado de los procesos y la evaluación del riesgo de cada proceso.
2. Para el reconocimiento del desgaste y/o uso de los activos se tuvo en cuenta su vida útil, utilizando el método de línea recta para las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los bienes entregados a terceros; para el caso de pólizas se utilizó su cobertura, para licencias y software de acuerdo con la vigencia de utilización, y el recibo a satisfacción de bienes y servicios para el caso de pagos por anticipado por bienes y servicios.

3. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.

El Municipio de Itagüí recibe recursos vía transferencias del nivel central (Nación) y de otros sectores, los cuales son de destinación específica, recursos que se encuentran en cuentas separadas y se caracterizan por no tener contraprestación directa; y están representados, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Sistema general de participaciones
 - a. Para salud
 - b. Para educación
 - c. Para propósito general
 - d. Para pensiones – FONPET
 - e. Para programas de alimentación escolar
 - f. Para agua potable y saneamiento básico
2. Sistema general de regalías
 - a. Asignaciones directas
 - b. Para ahorro pensional territorial

NIT: 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



3. Sistema general de seguridad social en salud

a. FOSYGA – Solidaridad

4. Otras transferencias

- a. Para proyectos de inversión
- b. Para gastos de funcionamiento
- c. Para programas de educación
- d. Otras transferencias

4. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Se consideran situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados financieros, ampliando la información y mostrando un análisis de interés para los diferentes usuarios. Es necesario resaltar que, en lo sucesivo, las cuentas y subcuentas que se relacionan en los cuadros corresponden a aquellos conceptos con mayor materialidad. A continuación se describe el comportamiento para cada clase, grupo, cuentas y subcuentas, así:

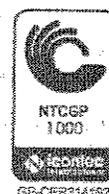
Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2018

Clase contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
1	ACTIVOS	2.051.802.770
2	PASIVOS	330.887.551
3	PATRIMONIO	1.720.915.219

GRUPOS DEL ACTIVO		
Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	48.156.542
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.178.622
13	CUENTAS POR COBRAR	476.906.851
14	PRESTAMOS POR COBRAR	2.706.178
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	531.750.834
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	854.724.796
19	OTROS ACTIVOS	136.378.947
Total Activos		2.051.802.770

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



GRUPOS DEL PASIVO		
Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
23	PRESTAMOS POR PAGAR	124.251.863
24	CUENTAS POR PAGAR	40.565.422
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	134.977.390
27	PROVISIONES	17.915.620
29	OTROS PASIVOS	13.177.256
Total Pasivos		330.887.551

Nota 1.

11 Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de octubre de 2018 la cuenta del Efectivo y Equivalentes al Efectivo presenta un saldo de \$48.157 millones, está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal del Municipio de Itagüí.

Código	Nombre de la cuenta	Saldo en miles de pesos
1105	CAJA	50.442
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.885.627
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	43.220.473
Total		48.156.542

Hacen parte del efectivo de uso restringido los recursos depositados en cuentas bancarias que tienen destinación específica y que por lo tanto no se encuentran disponibles para el uso del Municipio de Itagüí.

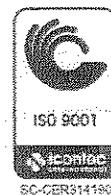
Nota 2.

1110 Depósitos en instituciones financieras

Esta cuenta al 31 de octubre de 2018 asciende a \$4.886 millones, está conformada por las siguientes subcuentas y saldos:

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Código	Nombre de la cuenta	Saldo en miles de pesos
111005	CUENTA CORRIENTE	120.260
111006	CUENTA DE AHORRO	4.765.367
Total		4.885.627

Nota 3

13 Cuentas por Cobrar

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por el Municipio de Itagüí en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como Impuestos y Transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

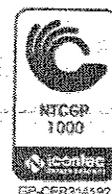
Al 31 de octubre de 2018, el saldo del grupo 13 – Cuentas por cobrar, es por valor de \$476.907 millones. La conformación de las cuentas por cobrar es:

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
1305	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	85.488.170	17,93%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	384.895.838	80,71%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.968.577	0,62%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.554.266	0,75%
Total		476.906.851	100,00%

La mayor participación de deudas a favor del Municipio de Itagüí, equivalente al 80.71% del total de cuentas por cobrar, corresponde a la cuenta 1311 – Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios; representa los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes Impuestos Municipales y está compuesta como se detalla a continuación:

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
131102	MULTAS	68.634.696	17,83%
131103	INTERESES	172.431.397	44,80%
131104	SANCIONES	110.072.803	28,60%
131113	ESTAMPILLAS	6.988	0,00%
131116	DERECHOS DE TRANSITO	33.749.954	8,77%
Total		384.895.838	100,00%

Nota 4.

16 Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta un saldo de \$531.751 millones al 31 de octubre de 2018. La composición por conceptos de las propiedades, planta y equipo para dicho periodo fue la siguiente:

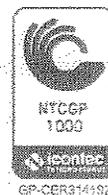
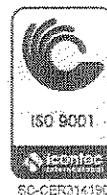
Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
1605	TERRENOS	414.775.866	78,00%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	8.051.632	1,51%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	566.958	0,11%
1640	EDIFICACIONES	165.724.694	31,17%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	4.680.216	0,88%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.366.149	0,26%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	133.921	0,03%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.780.361	0,52%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.276.563	0,43%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.074.949	1,52%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	22.543	0,00%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-76.703.018	-14,42%
Total		531.750.834	100,00%

En general los terrenos configuran el mayor porcentaje con el 78,00% por valor de \$414.776 millones con relación al total del grupo 16 – Propiedad, planta y equipo al 31 de octubre de 2018.

La depreciación acumulada de las propiedades planta y equipo para el período, asciende a \$76.703 millones, que equivale al 14,42% del costo de la Propiedad, planta y equipo.

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Para el reconocimiento de la depreciación, el Municipio de Itagüí tiene en cuenta por sus políticas contables la vida útil de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Nota 5.

17 Bienes de uso público e histórico y cultural

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, y los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

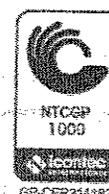
El saldo al 31 de octubre de 2018 está conformado como se detalla a continuación:

Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	158.692.400
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	711.548.132
1785	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)	-15.515.736
Total		854.724.796

El detalle de los conceptos contenidos en el cuadro anterior por subcuentas, para el periodo de octubre de 2018, se encuentra desagregado así:

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
170501	RED CARRETERA	156.098.189
170504	PLAZAS PÚBLICAS	2.311.201
170590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	283.010
171001	RED CARRETERA	443.770.251
171004	PLAZAS PUBLICAS	20.851.829
171005	PARQUES RECREACIONALES	228.239.086
171012	EDIFICACIONES	13.191.335
171090	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	5.495.631
178501	AMORTIZACIÓN RED CARRETERA	-312.979
178504	AMORTIZACIÓN PLAZAS PÚBLICAS	-15.553
178505	AMORTIZACIÓN PARQUES RECREACIONALES	-11.798.992
178590	AMORTIZACIÓN OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	-3.388.212
Total		854.724.796

Nota 6.

19 Otros activos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

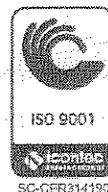
Esta cuenta tiene un saldo al 31 de octubre de 2018 por valor de \$136.379 millones y este grupo se clasifica de la siguiente manera:

Corrientes

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.403.777	63,08%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.359.960	35,69%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	0,17%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	1,05%
Total Otros Activos - Corrientes		3.810.396	100%

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



No corrientes

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	85.655.055	64,61%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	22.924.136	17,29%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	4.927.777	3,72%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	11.112.205	8,38%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.199.973	6,19%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-250.595	-0,19%
Total Otros Activos – No Corrientes		132.568.551	100%

El plan de activos para beneficios posempleo es el concepto de mayor cuantía; representa los activos destinados por el Municipio de Itagüí para atender sus obligaciones por beneficios a los empleados distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Nota 7.

23 Préstamos por pagar

En esta cuenta se encuentra incluida la información del Financiamiento Interno de Corto Plazo por valor de \$2.723 millones y el Financiamiento Interno de Largo Plazo con entidades financieras por valor de \$121.529 millones al 31 de octubre de 2018, como se muestra a continuación:

Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	2.722.555
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	121.529.308
Total		124.251.863

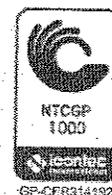
Nota 8.

24 Cuentas por pagar

El saldo de las Cuentas por pagar al 31 de octubre de 2018 es de \$40.565 millones, equivalente al 12,26% del total de los pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y cuentas son los siguientes:

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.792.218	21,67%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	2.475.225	6,10%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.345.598	8,25%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	2.369.185	5,84%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.034	0,00%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.192.984	10,34%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	378	0,00%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	13.709	0,03%
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	184.799	0,46%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	19.190.292	47,31%
Total		40.565.422	100,00%

Nota 9.

25 Beneficios a los empleados

Esta cuenta al 31 de octubre de 2018 tiene un saldo de \$134.977 millones. Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

2511 Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados a corto plazo, originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo como se relaciona a continuación:

Código Contable	Descripción	Cifras en Miles
251101	NOMINA POR PAGAR	32.809
251102	CESANTIAS	8.924.854
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	275.754
251104	VACACIONES	1.062.387
251105	PRIMA DE VACACIONES	1.216.701
251106	PRIMA DE SERVICIOS	619.272
251107	PRIMA DE NAVIDAD	2.366.373
251109	BONIFICACIONES	814.362

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER214192

Código Contable	Descripción	Cifras en Miles
251110	OTRAS PRIMAS	141.916
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	8.601
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.714.924
Total		18.177.953

2514 Beneficios posempleo – Pensiones

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados o extrabajadores. También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad por el período de octubre de 2018.

Código Contable	Descripción	Cifras en Miles
251401	PENSIONES DE JUBILACION PATRONALES	7.446
251403	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	13618
251410	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	108.666.183
251414	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	8.112.190
Total		116.799.437

Grupos del Ingreso

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
41	INGRESOS FISCALES	294.472.967
43	VENTA DE SERVICIOS	2.155
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	120.867.263
48	OTROS INGRESOS	6.597.503
Total		421.939.888

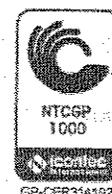
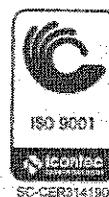
Nota 10.

41 Ingresos fiscales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como Impuestos, Contribuciones, Tasas, Multas, Sanciones, Estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Al 31 de octubre de 2018, el saldo de los ingresos fiscales corresponde a \$294.473 millones, valor que está conformado por:

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
4105	IMPUESTOS	208.638.067	70,85%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	91.080.857	30,93%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-5245957	-1,78%
Total		294.472.967	100,00%

Nota 11.

44 Transferencias y subvenciones

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Al 31 de octubre de 2018 esta cuenta tiene un saldo de \$120.867 millones, de los ingresos por transferencias y subvenciones se obtuvo el 71,12% por parte del Sistema General de Participación SGP, es decir recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios; para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	85.962.765	71,12%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	140.162	0,12%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	12.087.779	10,00%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	22.676.556	18,76%
Total		120.867.262	100,00%

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Grupos del Gasto

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	84.091.497
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.022.649
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13.415.148
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	145.204.604
58	OTROS GASTOS	21.084.573
Total		292.818.471

Nota 12.

51 Gastos de administración y operación

Este grupo refleja el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de la entidad.

Al 31 de octubre de 2018 los gastos de administración y de operación ascienden a un valor de \$84.091 millones, de la siguiente manera:

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	25.745.087	30,62%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	412.120	0,49%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7.278.080	8,65%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.456.704	1,73%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	8.780.196	10,44%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.816.720	3,35%
5111	GENERALES	37.593.883	44,71%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	8.707	0,01%
Total		84.091.497	100,00%

Al 31 de octubre de 2018, los gastos más representativos se evidenciaron en la cuenta 5111- Gastos Generales con un porcentaje del 44,71% con respecto al 100% de los gastos administrativos.

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



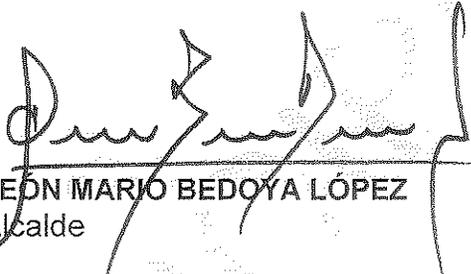
Nota 13.

55 Gasto público social

En esta cuenta se reflejan todos los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo al 31 de octubre de 2018 asciende a \$145.205 millones, ejecutados de la siguiente manera:

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
5501	EDUCACION	75.143.789
5502	SALUD	38.184.883
5504	VIVIENDA	2.049.599
5505	RECREACION Y DEPORTE	7.632.488
5506	CULTURA	614.451
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	13.839.541
5508	MEDIO AMBIENTE	1.268.493
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	6.471.360
Total		145.204.604


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
 Alcalde


SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ
 Contadora
 Tarjeta Profesional: 196755-T

NIT: 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

